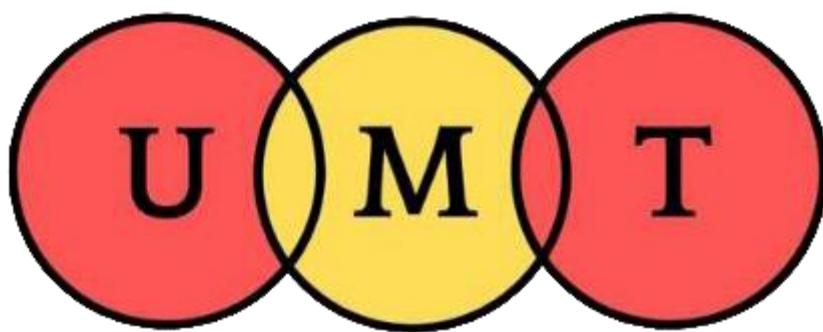


UNIÓN DE MILITARES



DE TROPA

AÑO 2020

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL
2020**

U.M.T Unión de Militares de Tropa

Asociación Profesional 8/2013



PAGINA EN BLANCO

ASAMBLEA GENERAL UMT

NOMBRAMIENTOS ASOCIATIVOS.....	4
DELEGADOS DE U.M.T.....	4
OTROS NOMBRAMIENTOS.	5
ESTADO DE CUENTAS.....	5
CUOTAS VOLUNTARIAS.....	6
SISTEMA DE VOTACIONES E IMPUGNACIÓN.....	7



NOMBRAMIENTOS ASOCIATIVOS.

Presidente: D. Francisco Bellón.

Secretario General: D. Marco Mazón

Tesorero: D. Francisco J. Hernández.

Vicepresidenta: Dña. Silvia Sierra.

Vicesecretario: D. Domingo Ramos.

DELEGADOS DE U.M.T.

Delegado Madrid: D. Iván San Ciriaco.

Subdelegado. Madrid: Dña. Verónica González.

Delegado Murcia: Dña. Verónica Benavent.

Subdelegado Murcia: D. Óscar García.

Delegado Sevilla: D. Francisco José Durán.

Delegado Valencia: D. Alberto Muriel.

Delegado Ávila: D. Javier Peinado.

Delegado Badajoz: Dña. Manuela Vélez.

Delegado País Vasco: D. Ernesto Nnag.

Delegado La Coruña: D. Domingo Ramos.

Delegado Cádiz: D. Jesús Martín.

Delegado Islas Canarias: D. Alejandro M. Barón.

Delegado Zaragoza: Dña. Silvia Sierra.

Delegado Lanzarote: D. Pedro Polo.



OTROS NOMBRAMIENTOS.

Delegados Relaciones Institucionales:

D. Óscar García

D. Francisco Durán.

D. Francisco Bellón.

D. Rafael Recio.

Delegado/a Igualdad: Dña. María José Suarez.

Asesor jurídico:

D. Iván San Ciriaco

D. Francisco Bellón.

Delegado de Formación: D. Pedro Polo.

ESTADO DE CUENTAS

El estado actual de la cuenta corriente de la Asociación es de Dos cientos veinte euros euros (220€). Derivados de las cuotas de la Junta Directiva y los 24€ sobrantes de la comida del 8 de febrero de después de la concentración.

Los gastos ocasionados en conceptos de gastos web “umtespana.es”, han sido sufragados mediante la aportación de los miembros de la Junta Directiva.

Los gastos ocasionados derivados de la concentración del 8 de febrero en Madrid, en concepto de cartelería, pancartas, banderas, atril, megáfono han sido sufragados con las aportaciones en conceptos de cuotas de la Junta Directiva del año 2019.

NOTA: hasta la fecha no se contabiliza lo recibido del Crowfounding para la querrella al concejal de VIC de la CUP que asciende a los 1330€ de los cuales se ha procedido a abonar a los letrados la cuantía de 500€ en concepto de gastos derivados del litigio)

Agradecemos a los socios la realización de camisetas, sudaderas, llaveros y pulseras sin coste ni beneficio para la Asociación.

Está a la disposición del personal que contribuye con la Cuota Voluntaria el estado de cuentas para su información.



CUOTAS VOLUNTARIAS

El crecimiento de esta Asociación es innegable e imparable, pero ello conlleva un coste que hasta la fecha se está cubriendo con las cuotas de los miembros de la Junta Directiva. Debido a la realización de una nueva web, pancartas, cartelerías, acciones etc., debemos solicitar la aportación de quienes quieran colaborar con la Asociación.

No habrá cuota mínima, queremos y nos enorgullecemos de que la UMT siga siendo gratuita, sin embargo, si queremos seguir manteniendo la línea de trabajo, es necesario recibir aportaciones económicas, debido a que la LODDFAS no permite el sistema de financiación mediante donaciones, todo aquel que quiera colaborar deberá realizar un ingreso de la siguiente manera:

Concepto: Cuota Voluntaria UMT

Beneficiario: Unión de Militares de Tropa.

Cantidad: lo que se considere.

Ingresar: Nombre completo.

Número de Cuenta de la Asociación: ES51 2085 2103 3031 5636 (Ibercaja)

1. La fecha límite para hacer el ingreso será el 30 de mayo.
2. No se aceptarán ingresos que no contengan la información arriba indicada, y serán devueltos causando un agravio a la Asociación.
3. El 1 de junio se remitirá por correo electrónico el estado de las cuentas de los ingresos realizados al personal que haya ingresado la cuota voluntaria.



SISTEMA DE VOTACIONES E IMPUGNACIÓN.

Para el sistema de votaciones de la AGO, (Asamblea General Ordinaria), se habilitará un apartado en la web de la asociación <https://www.umtespana.es> con el que se accederá mediante DNI o Número de asociado/a.

Para el resto de impugnaciones y demás información sobre la AGO, se deberá dirigir al Artículo.

El plazo de las votaciones quedará estipulado entre los días comprendidos entre el 01 de mayo de 2020 y el 01 de junio de 2020, ambos inclusive, donde empezará un plazo de quince (15) días para alegaciones e impugnaciones y terminando el 16 de junio.

En Ciudad Real a de abril de 2020

ORIGINAL FIRMADO

PTE. D. FRANCISCO BELLÓN CLAVIJO